



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Aprehensión y Entrega No 2020-00730

Demandante: Banco Finandina S.A.

Demandando: Jherzon Arlesí Romero Vivas.

Atendiendo la solicitud proveniente de la parte actora y conforme a lo consagrado en el artículo 92 del Código General del Proceso que reza

*“El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquéllas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes”.*

Así las cosas, y comoquiera que se cumplen los presupuestos de la referida regla ya que a la fecha no se encuentra notificada la ejecutada, el Despacho DISPONE:

1.- AUTORIZAR el RETIRO de la demanda de la referencia, por expresa solicitud de la parte actora.

2.- Sin condena en costas, por no haberse admitido la solicitud de aprehensión y entrega y en consecuencia no se decretaron las medidas cautelares correspondientes.

3.- Toda vez que la presente solicitud se encuentra integrada por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no se hace necesaria la entrega del contrato de garantía mobiliaria y los anexos de esta acción a la parte interesada.

4.- Una vez cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE (1),

**DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ**

JUEZ

\* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 08 Hoy 22 de enero de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

**Firmado Por:**

**DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-  
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**40d55959ce8acffc5e3ab7b7da863c31985169a109ebbc7f691c75aec66cfb98**

Documento generado en 21/01/2021 04:03:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL